

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE ENERO DE 2.020.

SRES. ASISTENTES:

Dña. María Teresa Romero Pérez (P.S.O.E.-A).
D. Cristóbal Jesús Pareja Muñoz (P.S.O.E.-A).
Dña. Antonia González Ojeda (P.S.O.E.-A).
D. Juan Jesús Zafra Moral (P.S.O.E.-A).
D. Antonio Castro García (P.S.O.E.-A).
Dña. Verónica Ruiz Jiménez (P.S.O.E.-A).
D. Juan Arroyo de la Rosa (PP).
Dña. Ángeles Dolores Lopera Párraga (PP).
D. José María Moreno Díaz (PP).

AUSENTES (con excusa):

Ninguno.

SECRETARIA:

Dña. Isabel María Alcántara Jiménez.

En la Villa de Monturque (Córdoba), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día dieciséis de enero del año dos mil veinte, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidenta Dña. M^a Teresa Romero Pérez y como Secretaria, la de la Corporación, Dña. Isabel María Alcántara Jiménez, que da fe del acto que se desarrolla.

Abierta la sesión y declarada pública por la Sra. Alcaldesa – Presidenta a la hora indicada, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa – Presidenta pregunta si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2.019 que fue remitida junto con la convocatoria.

El Sr. D. Juan Arroyo manifiesta que su voto es abstención, al no haber asistido a la sesión en cuestión. No produciéndose ninguna otra intervención, el Pleno, por 8 votos a favor y una abstención, lo que supone la mayoría absoluta, aprueba el acta de la sesión de fecha 18 de noviembre de 2.020.

PUNTO 2.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA POR EL QUE SE APRUEBA LA ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE AYUDA A DOMICILIO 2020 Y SE PRORROGA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EMPRESA MUNICIPAL “SOCIEDAD MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MONTURQUE” (GEX 2019/2842).

Código seguro de verificación (CSV):

9D51 BDE3 D7BC BE2B AC89



9D51BDE3D7BCBE2BAC89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 20-01-2020
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 20-01-2020

La Sra. Alcaldesa explica que la Addenda al Convenio de Ayuda a Domicilio 2020 se firmó en los últimos días de diciembre, y que mediante Decreto de la Alcaldía núm. 473/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó la Addenda por la que se prorroga para el 2020 la prestación del servicio de ayuda a domicilio con una dotación presupuestaria de 347.529,00 euros, que se corresponden con las horas que se pretenden ejecutar durante 2020, que irán en aumento o disminución según los casos.

La firma siempre tiene lugar a final de año, con la intención de mantener el servicio y que no se suspenda.

En el mismo Decreto se acuerda la prórroga de la encomienda de gestión a la Empresa Municipal para la prestación del servicio. Y se trae a Pleno el Decreto para su ratificación.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad la ratificación en todos sus términos del Decreto núm. 473/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, que se transcribe a continuación:

“Vista la Addenda al convenio de colaboración en materia de Ayuda a Domicilio, suscrito con la Diputación Provincial en 2019, por la que se prorroga la colaboración institucional en la gestión de este servicio provincial para el próximo ejercicio 2020.

Considerando que esta colaboración es de importantísima trascendencia tanto por la naturaleza del servicio como por el número de vecinos beneficiarios del mismo, y que la no prórroga del convenio supondría una paralización, al menos temporal, de tan imprescindible prestación para los usuarios.

Considerando que la firma de esta Addenda se ha llevado a cabo el día 27 de diciembre de 2019, habiéndose recibido la información, tanto de las condiciones del servicio, como de la fecha de la firma, vía correo electrónico, no estando prevista ni siendo posible la celebración de ningún pleno antes del día de la firma.

En este sentido y en base a los artículos 10 y 55 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 140 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la Addenda al convenio de colaboración en materia de Ayuda a Domicilio suscrito en 2019, por la que se prorroga la colaboración institucional que se viene manteniendo para la gestión del servicio para el próximo ejercicio 2020. El documento contiene la dotación inicial, una vez deducida la aportación del usuario, de 347.529,00 €, que en principio, se tiene previsto ejecutar en el municipio en 2020, en función del número actualmente activos.

SEGUNDO.-Prorrogar igualmente la encomienda a la empresa municipal “Sociedad Municipal de desarrollo de Monturque, S.L.” para la gestión del servicio público provincial de ayuda a domicilio.

TERCERO.- Para no interrumpir la prestación del servicio a los usuarios, esta prórroga tendrá efectos desde el 1 de enero de 2020.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno municipal en la primera sesión que celebre a efectos de su ratificación.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa, Dña. María Teresa Romero Pérez, en Monturque (Fechado y firmado electrónicamente).”

PUNTO 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPT. 2/2020 SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (GEX 2020/41).

Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica que en los plenos ordinarios de primeros de año suele ser habitual que venga este punto porque en Enero siempre llegan facturas que corresponden a gastos de 2019.

Código seguro de verificación (CSV):

9D51 BDE3 D7BC BE2B AC89



9D51BDE3D7BCBE2BAC89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 20-01-2020
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 20-01-2020

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes al ejercicio 2019 que se relacionan a continuación.

FRA.	FECHA FRA.	PROVEEDOR	CONCEPTO	FECHA PRESENTACION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
121	31/12/2019	Limpiezas Limpiamar, S.L.	Limpieza Guardería Diciembre	03/01/2020	337.227000	105,51 €
A281/19	22/12/2019	Autocares Virgen de la Sierra, S.L.	Desplazamientos Escuela de Fútbol	03/01/2020	341.22609	627,00 €
050/0019	14/11/2019	Restaurante "Los Faroles" S.L.	Aperitivos entrega Premios Relato Corto	03/01/2020	334.22609	270,00 €
116	31/12/2019	Limpiezas Limpiamar, S.L.	Limpieza CEIP Torre del Castillo Diciembre	03/01/2020	323.22700	1.538,72 €
118	31/12/2019	Limpiezas Limpiamar, S.L.	Limpieza Biblioteca Municipal Diciembre	03/01/2020	3321.22700	24,21 €
120	31/12/2019	Limpiezas Limpiamar, S.L.	Limpieza Casa Convivencia Diciembre	03/01/2020	327.22700	48,41 €
FE19321315 521515	03/12/2019	Naturgy Iberia, S.A.	Energía Eléctrica Polideportivo	09/01/2020	342.22100	197,04 €
FE19321315 828899	09/12/2019	Naturgy Iberia, S.A.	Energía Eléctrica Cisternas Romanas	09/01/2020	336.22100	257,85 €
FE19321316 166337	11/12/2019	Naturgy Iberia, S.A.	Energía Eléctrica Colegio	09/01/2020	323.22100	902,09 €
60L9RR009 176	31/12/2019	Telefónica de España, SAU	Mantenimiento Servicio Cardioprotección	10/01/2020	342.22200	78,65 €
LK 593	12/12/2019	Quesería Valle de Aras, S.L.	Lote Especial	13/01/2020	338.22609	533,10 €
36	31/12/2019	Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.	Ayuda Domicilio (Urgencias)	14/01/2020	231.25000	520,00 €
35	31/12/2019	Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.	Ayuda Domicilio (Prestaciones Básicas)	14/01/2020	231.25000	572,00 €
34	31/12/2019	Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.	Ayuda Domicilio (Dependencias)	14/01/2020	231.25000	28.028,00 €
231006512	19/12/2019	Almacenes Moyano, S.L.	Globos, Caramelos	31/12/2019	334.22609	35,97 €
134	29/12/2019	Celia Almohalla González	Representación Obra	29/12/2019	334.22609	1.580,00 €
062/2019E	20/12/2019	Alvaro Ramírez Jiménez	Trofeos Relato Corto	27-12-2019	334.22609	103,45 €
TOTAL						35.422,00 €

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020, los correspondientes créditos con cargo a las partidas correspondientes.

Código seguro de verificación (CSV):

9D51 BDE3 D7BC BE2B AC89



9D51BDE3D7BCBE2BAC89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 20-01-2020
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 20-01-2020

PUNTO 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, VALORACIÓN ECONÓMICA FORMULADA A EFECTOS DE JUSTIPRECIO, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR MUTUO ACUERDO DE LOS TERRENOS SITOS EN LA ZONA CONOCIDA COMO “FRENTE A LA IGLESIA” (GEX 595/2017).

La Sra. Alcaldesa explica que se trata de los terrenos junto al Castillo, respecto de los cuales en el mes de abril por Pleno se aprobó el inicio del expediente con el acuerdo de necesidad de ocupación y durante este tiempo se ha seguido la tramitación del expediente y en este punto la propuesta que esta Alcaldía trae al Pleno es la de aprobar la valoración económica de estos terrenos presentada por las propietarias que asciende a 25.500 euros. Los terrenos constan de 1.442,49 m2, y es de interés para este municipio su adquisición puesto que según el destino de los mismos en el PGOU, son de dotación cultural.

Acto seguido, se procede a la votación, adoptándose por unanimidad de todos los miembros, el siguiente acuerdo, de conformidad con el art. 3.4 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957:

PRIMERO.- Aprobar la proposición de valoración económica formulada por Dña. María Asunción Rueda Molina y Dña. María José Rueda Molina, propietarias de los terrenos, por importe de 25.500 euros.

SEGUNDO. Dar por concluido el expediente y proceder al Acta de ocupación de la finca y pago.

TERCERO. Notificar a las propietarias expropiadas la decisión adoptada.

PUNTO 5.- ASUNTOS URGENTES.

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del ROF y una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en la primera parte del Orden del Día, antes de pasar a la parte de control de los órganos de gobierno, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto que no tenga cabida en ruegos y preguntas, no manifestándose ninguno se pasa al punto siguiente.

PUNTO 8.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se planteó ninguna comunicación oficial.

PUNTO 9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCADIA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, y que son las siguientes: Decretos Nº 357/2019 al 8/2020.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previa autorización de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, el Portavoz del Grupo Partido Popular, Sr. D. Juan Arroyo de la Rosa, formula las siguientes preguntas y ruegos:

Código seguro de verificación (CSV):

9D51 BDE3 D7BC BE2B AC89



9D51BDE3D7BCBE2BAC89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 20-01-2020
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 20-01-2020

- Ruega y propone que el Stand de la Feria de los Municipios de Córdoba, se ofrezca a las Hermandades con el fin de que cada año se pueda llevar una Hermandad diferente, además de promover la Jornadas Mundamortis que se publicite también las Hermandades de Monturque.

La Sra. Alcaldesa responde que a la Feria de los Municipios llevamos todo lo que Monturque puede ofrecer, se intenta llevar unos productos diferentes, eso es lo que llama más la atención. Habría que trabajar con las Hermandades para crear un producto turístico que sea la Semana Santa de Monturque.

- Propone la realización de un libro o revista que recoja la historia del patrimonio cofrade de nuestro pueblo.

La Sra. Alcaldesa responde que el Ayuntamiento colaboraría con la publicación pero la iniciativa tiene que partir de las Hermandades. El Sr. Juan Arroyo comenta que ya que tenemos un cronista que tiene información, se trataría de hacer un libro, es potenciar un trabajo a largo tiempo. La Sra. Alcaldesa comenta que ese trabajo tiene que ser de alguien, que el Ayuntamiento puede colaborar con quien quiera hacerlo, si alguien tiene inquietud desde aquí se pueden poner los medios, crear el producto turístico, no todos tienen las mismas prioridades, se puede intentar, al igual que se colabora con otras asociaciones, como con la Asociación de Mujeres en la edición del Libro de Cocina.

- Ruega que ya que este año se celebra el centenario de la muerte del escritor Benito Pérez Galdós, y que en nuestro pueblo hay una calle con su nombre, que se realice una conferencia explicativa sobre esta figura.

La Sra. Alcaldesa responde que respecto al aniversario de Benito Pérez Galdós, lo tendremos en cuenta para la programación de Cultura, desde la biblioteca también se están impulsando acciones.

- Pregunta cómo van las obras del Colegio.

La Sra. Alcaldesa responde que las obras del Colegio están prácticamente acabadas, pero que con este tiempo tardan más, se ha hecho revisiones durante la Navidad y se están ejecutando en plazo.

- Pregunta, que ha visto que se ha publicado un listado de pueblos que han conseguido la ayuda de la UE para el Wifi.

La Sra. Alcaldesa responde que lo de la subvención del Wifi se publicó hace tiempo. La resolución fue para primavera, estamos en plazo de licitar la contratación. Ha venido ya alguna empresa para ver los puntos, y se instalará en plazas, instalaciones deportivas, Plaza de la Constitución, Plaza de Andalucía, Casa de la Juventud, Edificios de Usos Múltiples. Es una iniciativa importante.

La Sra. Alcaldesa continúa explicando que también tenemos concedida otra subvención de economía baja en Carbono para el cambio de luminarias.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, la Sra. Alcaldesa – Presidenta dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y veinte minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretaria, **DOY FE** :

V.º B.º
LA ALCALDESA;

LA SECRETARIA;

Código seguro de verificación (CSV):

9D51 BDE3 D7BC BE2B AC89



9D51BDE3D7BCBE2BAC89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 20-01-2020
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 20-01-2020